

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-031-
2020**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-031-20, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDETECTORES DE GASES DE LA ANM DESTINADOS A LA FISCALIZACIÓN MINERA", el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

ALCANCE AL OBJETO:

El Contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos multidetectores de gases, modelo X-am 5600 de la marca Dräger e Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific que incluya el suministro y remplazo de partes o elementos (cambio de sensores, baterías, barreras de protección de los sensores, carcasa superior e inferior, cargadores y teclados), en los casos que se requiera, garantizando el correcto funcionamiento y operación de los equipos multidetectores y la expedición del respectivo certificado de calibración.

Grupo 1: A continuación, se relaciona la cantidad mínima de elementos y repuestos que se proyecta adquirir para la realización del mantenimiento de los equipos multidetectores X-AM 5600 de la marca Dräger, definida con base en los valores unitarios tope establecidos en el estudio de mercado, a partir de la cotización recibida.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO PARA MANTENIMIENTO O CAMBIO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	SENSOR O2	2
2	SENSOR DUAL CO LC/H2S LC	3
3	SENSOR DE NO2 LC	21
4	BATERÍA	9
5	MANTENIMIENTO	21

Grupo 2: A continuación, se relaciona la cantidad mínima de elementos y repuestos que se proyecta adquirir para la realización del mantenimiento de los multidetectores Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific, definida con base en los valores unitarios tope establecidos en el estudio de mercado, a partir de la cotización recibida y del contrato de objeto similar ejecutado en el año 2019.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO PARA MANTENIMIENTO O CAMBIO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD
1	SENSOR O2	3
2	SENSOR DE METANO	9



3	SENSOR DE CO2	5
4	CARCASA INFERIOR (INCLUYE TECLADO)	7
5	CARCASA SUPERIOR	7
6	BATERÍA	5
7	MANTENIMIENTO	42

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-029-2020 través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y características que se encuentran establecidas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega, de los elementos se realizará según programación autorizada por el supervisor del contrato, en Bogotá en la sede central Avenida Calle 26 No 59 -74 torre 4. Pisos 8, 9 y 10.

8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 3:00 p.m. del 20 de noviembre de 2020.**

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, valor obtenido con base en la información contenida en el estudio de mercado, el cual se puede ver en el documento Anexo “Análisis del Sector”.

Parágrafo 1: La Entidad podrá, en caso de obtener ahorros con la presentación de la menor oferta o la realización del evento de subasta, reinvertir los mismos en la adquisición de mayores cantidades, sin superar el valor del presupuesto oficial y las unidades estimadas para la satisfacción plena de la necesidad, determinando el valor de la adjudicación y del contrato a celebrar a partir del valor unitario incluido IVA de cada elemento ofertado (menor valor de la menor oferta o la subasta inversa electrónica) multiplicado por el mayor número de repuestos que se requieran con ocasión a los mantenimientos técnicos de los multidetectores de gases, según la priorización que para el caso efectúe el área que requiere la necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, razón por la cual la cantidad de repuestos a adquirir son de referencia mínima, en el entendido que pueden ser objeto de ajuste en mayores cantidades, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica final, previo ajuste del cuadro de especificaciones en cuanto a cantidades y distribución, efectuada por el área que requiere la necesidad.

Parágrafo 2: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso. Así pues, corresponde al proponente ganador, garantizar en todo caso la disponibilidad de atender los mayores requerimientos de cantidades de elementos, de acuerdo con la priorización que realice la Entidad, y realizar el respectivo ajuste a su oferta.

Parágrafo 3: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario



1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con financiación del Sistema General de Regalías, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	TOTAL CDP
Vicepresidencia de Seguimiento, control y seguridad Minera-	Fiscalización	I-1-2-2-5-6	MANTENIMIENTO DE BIENES, EQUIPOS Y ENSERES
			NACIÓN
			100.000.000
No. CDP	44820 del 4 de marzo de 2020	VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 100.000.000

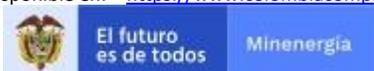
12. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes" 1 y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación" 2 expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO
México		NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >



13. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/10/2020
Publicación Estudios Previos	29/10/2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/11/2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	09/11/2020
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9/11/2020
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	10/11/2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/11/2020
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/11/2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17/11/2020
Plazo máximo para expedir adendas	19/11/2020
Presentación de Ofertas	20/11/2020
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	20/11/2020
Informe de presentación de ofertas	20/11/2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	24/11/2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/11/2020
Apertura del sobre económico	27/11/2020
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	27/11/2020
Evento de subasta	27/11/2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/11/2020
Firma del Contrato	1/12/2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2/12/2020



Aprobación de las garantías de ejecución del contrato

2/12/2020

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.